UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD Nº 040-2025-FCE-CF

Ayacucho, 28 de abril de 2025

Visto los expedientes de grado académico de bachiller automático en ciencias de la educación; y

CONSIDERANDO:

Que, los directores de las Escuelas Profesionales de Educación Inicial y Secundaria de la Facultad de Ciencias de la Educación, con el dictamen favorable de la comisión dictaminadora, designada con la Resolución Decanal Nº 250-2024-FCE-D, han remitido los expedientes de Grado Académico de Bachiller Automático en Ciencias de la Educación del Currículo de Estudios 2004, expeditos para su aprobación y trámite;

Que, los expedientes se encuentran conformes y concordantes con los procedimientos de trámite y tratamiento, según lo dispuesto en el Reglamento de Grados y Títulos del Currículo de Estudios 2004, aprobado con la Resolución del Consejo Universitario Nº 463 y 465-2004-UNSCH-CU y Resolución del Consejo Universitario N° 281-2019-UNSCH-CU, Resolución del Consejo Universitario N° 505 y 506-2021-UNSCH-CU;

Que, en la primera disposición complementaria final de disposiciones para la aplicación de la Ley N° 31803, Ley que modifica la Ley 30220, Ley Universitaria, a fin de promover la investigación para la obtención de grado académico de bachillller o del título profesional e impulsar la inserción de los graduandos de las universidades públicas y universidades privadas en el mercado laboral, aprobado con Resolución del Consejo Directivo N° 0042-2024-SUNEDU-CD, textualmente establece: "Los estudiantes que hayan aprobado los estudios de pregrado en las escuelas profesionales de las universidades durante los años académicos 2020, 2021, 2022, 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024 accederán a su solicitud y manera automática al grado de bachiller, están exceptuados del requisito del trabajo de investigación establecido en el numeral 45.1 del artículo 45 de la Ley 30220, Ley Universitaria";

Que, los expedientes corresponden a estudiantes que han realizado su primera matrícula el 12 de marzo de 2015 (semestre académico 2015-I) y egresado el 15 de enero de 2020 (semestre 2019-II); 26 de junio de 2006 (2006-I) y egresado 20 de julio de 2022 (2021-II); 24 de abril de 2018 (2018-I) y egresado el 13 de setiembre de 2023 (2022-II), respectivamente, por lo que procede otorgar el grado académico de bachiller automático, en concordancia con la disposición citada en el párrafo precedente;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD Nº 040-2025-FCE-CF

De conformidad con el dictamen favorable de la comisión dictaminadora y opinión de los directores de la Escuelas Profesionales de Educación Inicial y Secundaria de la Facultad de Ciencias de la Educación y estando a lo acordado y aprobado por el Consejo de Facultad, en su sesión extraordinaria de fecha 24 de marzo de 2025;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

RESUELVE:

Artículo 1° APROBAR los expedientes de Grado Académico de Bachiller Automático en Ciencias de la Educación de los siguientes egresados:

Plan de Estudios de 2004	**Escuela Profesional**
1. GOMEZ SOLIS, Romer David	Educación Secundaria
2. GUTIERREZ LAZARO, Nelio	Educación Secundaria
3. HUASHUAYO ARONE, Karol Cledy	Educación Inicial

Artículo 2° REMITIR los expedientes (03) a la Unidad de Certificación, Grados y Títulos de Secretaría General para el trámite correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
VRAC
Unidad Certificación, Grados y Títulos
EP Educación Inicial
EP Educación Secundaria
Interesados (03)
Archivo
VRTH/mqa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUACIÓN
Dr. VÍCTOR RAÚL QUIMBALOBOS HUAMANÍ
DECANO